



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: GERENTE DE ÁREA CICLO DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR: Se acepta la renuncia al cargo del Lic. Federico KAUFMANN - Se designa en el cargo al Lic. Oscar Edmundo NOVARA // EX-2024-52172068- -APN-GACOYA#CNEA

VISTO el expediente EX-2024-52172068- -APN-GACOYA#CNEA, la Ley N° 24.804, los Decretos N° 1065/2001 y N° 380/2024, la Decisión Administrativa N° 793/2023, las Resoluciones de Presidencia Nros. 153/12 (B.A.P. N° 26/12), RESOL-2023-80-APN-CNEA#MEC y RESOL-2023-597-APN-CNEA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de la Actividad Nuclear, en su Artículo 5, inciso j) establece que el Presidente de Directorio de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA tendrá, dentro de sus atribuciones ejecutivas, la facultad de designar, promover, sancionar y remover al personal en conformidad con las leyes y reglamentos aplicados.

Que mediante Resolución de Presidencia N° RESOL-2023-80-APN-CNEA#MEC se designó al Lic. Federico KAUFMANN (Legajo 16140 - DNI 22.252.273 - TNG 210) Gerente de Área a cargo del CICLO DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 793/2023 se aprobó una estructura organizativa para el primer nivel operativo de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA.

Que, mediante la RESOL-2023-597-APN-CNEA#MEC, se ratificó la designación del Lic. Federico KAUFMANN (Legajo 16140 - DNI 22.252.273 - TNG 210) en el cargo citado en el segundo considerando.

Que mediante el Decreto N° 380/2024 se designaron las nuevas autoridades superiores de esta COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA.

Que en función de ello, mediante Nota N° NO-2024-45739541-APN-GACCN#CNEA, obrante en el Expediente citado en el Visto, el mencionado ha puesto a disposición su renuncia a la función de cargo referida.

Que se ha hecho lugar a la renuncia presentada, propiciándose la designación como Gerente de Área del CICLO DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR del Lic. Oscar Edmundo NOVARA (Legajo 14872 - DNI 14.772.484 – T.N.G. 111) por cuanto posee amplio conocimiento de las actividades del sector, la capacidad y la idoneidad para ejercer las responsabilidades del cargo.

Que el citado profesional se desempeña como Jefe del DEPARTAMENTO COMPORTAMIENTO Y MANEJO DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES IRRADIADOS de la GERENCIA COMBUSTIBLES NUCLEARES dependiente de la GERENCIA DE ÁREA CICLO DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR, conforme al nombramiento efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 153/12 (B.A.P. N° 26/12).

Que la GERENCIA RECURSOS HUMANOS ha tomado la debida intervención.

Que la GERENCIA DE ÁREA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA ha intervenido en el ámbito de sus competencias mediante los informes de las dependencias que la integran

Que la GERENCIA ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención en virtud del dictamen IF-2024-55623896-APN-GAJ#CNEA.

Que el suscripto es competente para dictar la presente en uso de las facultades conferidas por el Artículo 5° de la Ley N° 24.804 y el Decreto N° 380/24.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptase la renuncia, a partir de la fecha de firma del presente acto administrativo, del Lic. Federico KAUFMANN (Legajo 16140 - DNI 22.252.273 - TNG 210) a las funciones de Gerente de Área a cargo del CICLO DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR, para las que fuera designado mediante Resolución de Presidencia N° RESOL-2023-80-APN-CNEA#MEC; correspondiendo, en consecuencia, dejar sin efecto la asignación del Suplemento por "Responsabilidad por Ejercicio de Cargos de Estructura", nivel GERENCIA DE ÁREA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58, inciso a) del Capítulo X del Régimen Laboral para el Personal de esta Comisión Nacional aprobado por Resolución del Directorio N.º 10/99 (B.A.P. N° 18/99) y modificado por Resoluciones de Presidencia N° 157/02 (B.A.P. N° 21/02), N° 184 /05 (B.A.P. N° 21/05) y N° 13/07 (B.A.P. N° 3/07).

ARTICULO 2°.- Agradécese al Lic. KAUFMANN por las labores desempeñadas durante su gestión.

ARTÍCULO 3°.- Designase, a partir de la fecha de firma del presente acto administrativo, al Lic. Oscar Edmundo NOVARA (Legajo 14872 - DNI 14.772.484 – T.N.G. 111) como Gerente de Área del CICLO DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR; sin perjuicio de sus funciones como Jefe del DEPARTAMENTO COMPORTAMIENTO Y MANEJO DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES IRRADIADOS; correspondiendo, en consecuencia, asignar el Suplemento por "Responsabilidad por Ejercicio de Cargos de Estructura", nivel GERENCIA DE ÁREA, de conformidad a lo establecido en el Artículo 58, Inciso a) del Capítulo X del Régimen Laboral para el Personal de esta Comisión Nacional aprobado por Resolución del

Directorio N° 10/99 (B.A.P. N° 18/99) y modificado por Resoluciones de Presidencia N° 157/02 (B.A.P. N° 21/02), N° 184/05 (B.A.P. N° 21/05) y N° 13/07 (B.A.P. N° 3/07), mientras duren sus funciones en el cargo referido; de conformidad con los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Establecese que la designación propiciada en el artículo que antecede, no implica erogación presupuestaria para esta Comisión Nacional de Energía Atómica, atento a que la posición escalafonaria del Lic. Oscar Edmundo NOVARA (Legajo 14872 - DNI 14.772.484 – T.N.G. 111), es superior a la asociada a la función de cargo referida.

ARTÍCULO 5°.- Dispóngase que la entrega y recepción del cargo patrimonial correspondiente, deberá ajustarse a lo que sobre el particular determina el Artículo 27°, inciso e) de la Resolución N.º 6/71 (B.A.P. N.º 3/71).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a la GERENCIA DE ÁREA CICLO DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR. Notifíquese a la GERENCIA RECURSOS HUMANOS. Publíquese en el Boletín Administrativo Público. Cumplido, archívese.